

Productos y beneficios para

MIR



El Colegio Oficial de Médicos de Santa Cruz de Tenerife ofrece a sus los médicos residentes un seguro de Responsabilidad Civil Profesional gratuito durante todo el período de residencia, con la compañía AMA.



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL



CARACTERÍSTICAS:

- Se debe contratar desde primer año de residencia.
- Cobertura de 150 mil € (con capital doble anual).
- 12 mil € incluidos de Protección Jurídica tanto penal como civil.
- Duración: todo el período MIR.
- Rotaciones externas: No incluidas en la oferta. (Fuera de España)
- Vigencia del contrato: del 1 de enero al 31 de diciembre, se renueva automáticamente cada año.
- Modificación de la póliza, al finalizar el período MIR, a especialista.

REQUISITOS:

- No haber trabajado anteriormente, excepto período corto de tiempo, en SCS.
- Aportar DNI y adjudicación plaza MIR.
- No es necesario presentar nº de cuenta bancaria.